

Código ético Versión 2025

Código Ético y de Conducta OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L.

El Código Ético y de Conducta tiene como finalidad promover que todas las personas vinculadas a cualquier entidad afín a OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. se guíen por pautas de comportamiento con el más alto nivel de exigencia en el compromiso del cumplimiento de leyes, normativas, contratos, procedimientos y principios éticos.

Este Código es de obligado cumplimiento para todas las personas y entidades vinculadas a OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, empresarial, posición que ocupen o ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.

Adicionalmente, OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. impulsará la adopción de principios y valores semejantes a los de este Código en aquellas empresas en las que participe, aún sin tener el control, así como entre sus proveedores, contratistas, colaboradores y otros socios.

Nuestro Código Ético y de Conducta desarrolla de forma práctica los valores compartidos en nuestra empresa, permite fortalecer una cultura de cumplimiento y apoya la creación de valor a largo plazo de nuestro proyecto.

Modelo de ética y cumplimiento

El modelo de ética y cumplimiento de la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. tiene como propósito prevenir y detectar riesgos de incumplimiento, incluyendo los vinculados a ilícitos penales, así como minimizar sus eventuales impactos. El presente Código es la norma de mayor nivel de este modelo y se desarrolla a través de políticas, procedimientos y controles internos que son revisados y actualizados periódicamente.

Para adaptar este modelo a las actividades de la entidad, se analizan periódicamente los riesgos, definiendo responsabilidades y comportamientos esperados, asignando recursos para la formación de empleados, y contando con procesos para evaluar el cumplimiento y la cultura ética de la empresa, así como para detectar, notificar y dar respuesta a potenciales irregularidades.

La dirección de la empresa es el responsable de aprobar tanto el Código Ético y de Conducta como el Modelo de Cumplimiento y en última instancia, de asegurar el clima ético de la organización.

PRINCIPIOS DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Principios de cumplimiento:

- Respetamos la legalidad vigente y cumplimos las normas.
- Asumimos el compromiso de realizar nuestras actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.
- Somos ejemplares en la conducta. Nuestras actuaciones protegen la reputación de la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. y son un ejemplo de ética, rigor, profesionalidad y honestidad.
- Somos diligentes y rendimos cuentas de nuestras actuaciones

- Aplicamos un modelo de ética y cumplimiento homogéneo basado en el debido control para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares.

En OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. entendemos que la aplicación del debido control en materia de ética y cumplimiento incluye una adecuada evaluación de los modelos de ética y cumplimiento de los terceros con los que mantenemos relaciones.

- Comunicamos las irregularidades
- Ponemos en conocimiento de la organización las incidencias o irregularidades de las que somos concedores a través de los canales habilitados.
- Debes conocer y aplicar en tu trabajo la legalidad vigente. Debes aplicar las pautas del Código en tu conducta individual, promover su aplicación en toda la organización, contribuir a crear una cultura de cumplimiento, evitar y corregir cualquier comportamiento que lo contravenga.

Principios de actuación de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L.

1. Honestidad y Respeto
2. Respetamos la legalidad y los valores éticos.
3. Tolerancia cero ante prácticas de soborno y la corrupción.
4. Actuamos contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas.
5. Protegemos la libre competencia y las buenas prácticas de mercado.
6. Evitamos los conflictos de interés.
7. Rigor y Profesionalidad
8. Rigor en el control, la fiabilidad y la transparencia.
9. Protegemos la reputación y la imagen de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L.
10. Vigilamos la propiedad y la confidencialidad de los datos y la información
11. Lealtad y Compromiso
12. Nuestros socios y entidades colaboradoras están en el centro.
13. Promovemos la diversidad y el trato justo.
14. Estamos comprometidos con nuestro entorno.
15. Nos relacionamos de forma transparente con la comunidad.
16. Honestidad y Respeto
17. Respetamos la legalidad y los valores éticos.
18. Tolerancia cero ante prácticas de soborno y la corrupción.
19. Actuamos contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas.
20. Protegemos la libre competencia y las buenas prácticas de mercado.
21. Evitamos los conflictos de interés.
22. Respeto por la legalidad y los valores éticos
23. El cumplimiento normativo es siempre nuestro punto de partida

En OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. tenemos el compromiso de desarrollar nuestras actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente.

El respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos fundamentales constituye un elemento básico de la conducta de la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. Todas las empresas y entidades colaboradoras de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. debemos secundar este compromiso, desempeñando nuestras actividades profesionales con total respeto y garantía de los derechos humanos y libertades públicas.

La honestidad y el respeto a la legalidad y a las normas de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L.

Deben ser una constante en el comportamiento diario de todas las empresas asociadas y colaboradoras y, con especial ejemplaridad, de la dirección de la empresa. El comportamiento según los valores de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. es un criterio en la selección y evaluación de las empresas y entidades colaboradoras y en la aplicación de medidas disciplinarias cuando proceda.

Debes tener especialmente en cuenta:

La empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. promueve una relación de cooperación recíproca con las entidades que opera. Todas las actividades de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. deben cumplir adecuadamente con sus obligaciones, incluyendo las tributarias y con los sistemas de protección social, asegurando que las ayudas públicas, las subvenciones y otros fondos de los que la empresa es beneficiaria se destinen, exclusiva y diligentemente, para el fin por el que fueron concedidos. Además del cumplimiento de la legislación vigente, las políticas y normas de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. son de obligado cumplimiento e incorporan los requerimientos de los principios voluntarios a los que OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. se encuentra comprometido, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Tolerancia cero ante prácticas de soborno y corrupción Tolerancia cero:

La empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. no tolera la corrupción, el soborno, el cohecho y toda forma de extorsión. Está prohibido influir en la voluntad de terceros con el objetivo de obtener ventaja, trato de favor o garantía de obtención de prestaciones para la asociación, para ti mismo u otros, mediante cualquier tipo de pago o contraprestación dineraria o en especie, directamente o a través de terceros. Las relaciones con clientes, proveedores, socios, colaboradores o personas o entidades que tienen, hayan tenido o puedan tener negocios con la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L., deben ser llevadas a cabo por personas autorizadas para ello y mantenerse dentro de los límites establecidos en este Código.

Entrega y aceptación de regalos e invitaciones

No se admite la entrega de ningún regalo más allá de las prácticas comerciales o de cortesía habituales y sin que en ningún caso pueda estar destinado a / o suponer recibir un trato de favor en cualquier actividad que se pueda vincular a OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. No se permite solicitar ni aceptar regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios personales de clientes actuales ni potenciales, proveedores o personas que mantienen, o aspiran a mantener, relaciones con la asociación, ni por quien actúe por cuenta de ellos. Dentro de este concepto se incluye la prestación de servicios personales, ofertas laborales, viajes, trato preferencial, descuentos especiales o cualquier otra cosa de valor.

Actuamos contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas permanecemos alerta para prevenir actividades ilícitas

En la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. observamos una especial diligencia en el cumplimiento de las normativas relativas al blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo. OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. no permite, como norma general, los pagos y cobros en efectivo. Cualquier excepción, deberá estar convenientemente documentada y autorizada, ser de pequeña cuantía, en cualquier caso, inferior a determinada cantidad en los pagos a terceros, y respetar el cumplimiento de la legislación local vigente en la materia. En aquellas jurisdicciones y actividades en las que OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. es sujeto obligado de vigilancia y reporte, las medidas de diligencia realizadas deben ser acordes con lo establecido en las disposiciones legales en esta materia.

Debes vigilar especialmente la identidad efectiva del tercero con el que vamos a trabajar: cliente, socio, proveedor, ONG, etc.

Los cobros que estén fraccionados o estructurados para eludir alguno de los registros o comunicaciones sistemáticas en virtud de la legislación aplicable contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Los pagos que de forma directa o indirecta puedan ser utilizados, en todo o en parte, para la comisión de actividades de naturaleza terrorista. Los pagos que pudieran no tener una finalidad comercial o explicación razonable. Los pagos y cobros desde o, que tengan como destino, cuentas bancarias, personas o entidades residentes en paraísos fiscales.

Protegemos la libre competencia y las buenas prácticas de mercado

Nuestro objetivo de ser referente en el mercado es una responsabilidad y no sólo una ventaja observamos las reglas y principios de libre competencia en todos los mercados en los que operamos. Nos comportamos de forma leal, y evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de aquella.

La empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. prohíbe conductas que puedan impedir el desarrollo y el mantenimiento de una competencia efectiva. Evitamos cualquier conducta que pudiera suponer abuso o manipulación de precios.

Debes evitar en todo caso adicionalmente, se reprueba de manera expresa la utilización de publicidad que pueda inducir a error, así como el descrédito infundado de los productos de la competencia y de las empresas que los produzcan.

Evitamos los conflictos de interés

Deber de lealtad durante el desempeño de nuestras responsabilidades profesionales, debemos actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L., evitando situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre nuestros intereses personales y los de la empresa. No están permitidas a los empleados de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. en el ejercicio de su cargo o responsabilidad, las actuaciones que conlleven el beneficio presente o futuro, propio o de personas vinculadas. Son personas vinculadas el cónyuge o análogo del empleado. Los ascendientes, descendientes y hermanos del empleado o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del empleado. Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del empleado, casos en los que pueden dar lugar a conflictos de intereses:

1. Estar involucrado, directamente o a través de persona vinculada, en alguna transacción u operación económica con sociedades integradas de la empresa.
2. Tener capacidad de decidir, negociar o formalizar contratos en nombre la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. con personas vinculadas o con personas jurídicas en las que el empleado, directamente o a través de persona vinculada, tenga intereses económicos o personales.
3. Ser directamente o a través de persona vinculada, administrador, consejero, directivo, etc., de clientes, proveedores o competidores directos o indirectos de cualquiera de las entidades relacionadas directamente con la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L.
4. Tener que supervisar la labor o el desempeño de personas vinculadas.

Rigor y Profesionalidad

Rigor en el control, la fiabilidad y la transparencia. Protegemos la reputación y la imagen de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. Vigilamos la propiedad y la confidencialidad de los datos y la información

Rigor en el control, la fiabilidad y la transparencia

La información de la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. debe ser elaborada con la máxima fiabilidad, cumpliendo la normativa aplicable y las normas de la empresa y ser custodiada y conservada de manera diligente. Somos responsables de llevar a cabo nuestra labor de acuerdo con las normas y procedimientos de la empresa de forma que podamos rendir cuentas en todo momento de nuestras actuaciones. La transparencia y transversalidad es un principio básico para la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. Debes vigilar especialmente El proceso de contabilización, registro y documentación adecuada e íntegra de todas las operaciones, ingresos y gastos, en el momento que se producen, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información, de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las terceras entidades ajenas a la organización. El no seguimiento de estas premisas podría ser considerado fraude.

Protegemos la reputación y la imagen de la empresa

Todos somos responsables de cuidar la imagen y la reputación de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. Las relaciones de la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. y de los empleados con los medios de comunicación quedan reservadas a la Dirección. Cualquier llamada, solicitud de información, cuestionario o similar procedente de un medio de comunicación deberá ser remitido por el trabajador o entidad colaboradora que lo reciba a dicha Dirección.

Debes vigilar especialmente:

Cualquier información publicada en los canales internos de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. no puede ser publicada en medios externos sin la autorización de la Dirección. Solo la Dirección está autorizada a abrir canales digitales (redes sociales, webs, blogs, etc.) en nombre de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. La imagen y marca de OBJETIVO 17, solo puede ser utilizada por la dirección de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. Vigilamos la propiedad y la confidencialidad de los datos y la información.

El deber de protección de la información y los datos para evitar accesos no autorizados es una obligación de todos

Como empleados de la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L., gestionamos información muchas veces confidencial, de tipo económico, financiero, técnico, personal, comercial y administrativo (en soporte papel o digital), que tiene un gran valor para la empresa y está sometida a las leyes de propiedad intelectual y de tratamiento de datos de carácter personal en las jurisdicciones en las que operamos. Todos los socios y entidades colaboradoras en OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. tienen la obligación de cumplir con las normas de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. relativas a la Seguridad de la Información y Protección de Datos vigente, así como de respetar las medidas que la empresa tenga implantadas para evitar que externos puedan tener acceso a información y/o datos para los que no están autorizados. Recuerda que la obligación de confidencialidad y reserva persiste una vez terminada tu relación con la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L.

Debes vigilar especialmente

El software debe usarse siempre de acuerdo con sus términos de licencia y sin contravenir los derechos de terceros. Todas las contraseñas de acceso son propiedad de la empresa.

Lealtad y compromiso

Nuestros trabajadores y entidades colaboradoras están en el centro. Promovemos la diversidad y el trato justo. Estamos comprometidos con nuestro entorno. Nos relacionamos de forma transparente con la comunidad. Nuestros trabajadores y entidades colaboradoras están en el centro. Nuestros trabajadores y entidades colaboradoras son el centro de nuestra actividad, por lo que nos esforzamos en establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza, honestidad, responsabilidad profesional y aportación de valor. Impulsamos el compromiso con la innovación. En nuestras relaciones con los trabajadores y entidades colaboradoras, nos comportamos de manera justa. Respetamos los compromisos adquiridos y somos íntegros en nuestras actuaciones.

Promovemos la diversidad y el trato justo

Crear un ambiente de trabajo justo, diverso y promotor del desarrollo profesional y personal

El trato justo es un principio de actuación.

La empresa desarrolla programas, procedimientos internos y acciones orientadas a crear un entorno de trabajo enriquecedor, libre de discriminaciones de cualquier tipo y favorecedor de la diversidad. Las decisiones de selección y promoción en OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. están siempre basadas en el mérito y en valoraciones de carácter objetivo y transparente. No se tolera la discriminación directa ni indirecta por género, raza, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad, origen familiar, lengua, ideología política, afiliación política o sindical o cualquier otra característica que no se relacione objetivamente con las condiciones de trabajo, se encuentre o no en la legislación aplicable en la jurisdicción de aplicación. El acoso laboral o sexual.

Estamos comprometidos con nuestro entorno

Trabajar por un desarrollo sostenible es parte de nuestra misión por lo que buscamos la eficiencia en el uso de los recursos y minimizar los impactos. La empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. realiza su actividad bajo las premisas de:

1. La eficiencia en el consumo de recursos.
2. La prevención de los impactos ambientales negativos, la protección de los ecosistemas y los patrimonios históricos, culturales y arqueológicos.
3. La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Nos relacionamos de forma transparente con la comunidad

Las inversiones en la comunidad deben ser transparentes y estar adecuadamente documentadas. La empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. invierte en el desarrollo de la sociedad y de sus ciudadanos, promoviendo y financiando de forma transparente iniciativas y proyectos que atienden a necesidades sociales relevantes. Los patrocinios, colaboraciones o donaciones realizados por OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. serán otorgados con arreglo a criterios objetivos relacionados con las actividades de la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L., a entidades de reconocido prestigio y comportamiento ético, que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de los recursos. Toda colaboración o patrocinio, incluyendo aquellas que se realizan en especie, deben quedar documentados y ser debidamente autorizadas, haciendo seguimiento, en la medida de lo posible, del uso de la aportación efectuada con el objeto de conocer el destino final o utilización de este.

No está permitido realizar donaciones a candidatos o formaciones políticas

Está estrictamente prohibido que la empresa OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L., por sí o a través de personas interpuestas, realicen, directa o indirectamente, donaciones ni siquiera en forma de préstamo o anticipo, a candidatos o cargos públicos, ni a partidos políticos, incluyendo las

federaciones, coaliciones, agrupaciones de electores, fundaciones o entidades vinculadas a los mismos. De manera excepcional, y con la autorización expresa del máximo ejecutivo de la cabecera del negocio, se podrán realizar donaciones a partidos políticos en aquellos países en los que esté expresamente regulado por la Ley y en los términos que esta establezca, sin que en ningún caso puedan tener por objeto obtener una ventaja indebida en los negocios. Todos los patrocinios y donaciones deben estar autorizadas

- Las inversiones en la sociedad: patrocinios, colaboraciones, donaciones y voluntariado deben estar autorizadas por la Dirección. Esta incluye la prestación de servicios o la concesión de facilidades, servicios o productos a clientes o proveedores.

Qué se espera de todos los trabajadores y entidades colaboradoras en OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L.

Conoce, comprende y aplica las pautas de comportamiento establecidas en este Código, así como las políticas y procedimientos que las desarrollan y complementan. Este Código no contempla todas las situaciones que pueden plantearse, pero establece pautas claras de conducta. Tu obligación es aplicar los principios inspiradores del Código en cada toma de decisiones y, si en un caso concreto se plantea una duda, debes consultar con la dirección de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L.

Antes de tomar cualquier decisión plantéate las siguientes preguntas:

1. ¿Vulnera alguna ley o regulación?
2. ¿Es contraria a los valores o políticas de OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L.?
3. ¿Si mi comportamiento se hiciese público se consideraría inadecuado o poco profesional?

Mantén una actitud colaboradora y responsable en la identificación de situaciones de real o potencial incumplimiento de los principios éticos y normas de conducta contenidas en este Código.

Evita que se produzca una conducta indebida. Si observas o alguien te informa sobre una actuación inadecuada, es tu obligación comunicarla a través de los canales habilitados. OBJETIVO 17 ALLIANCE, S.L. no tolerará ningún tipo de incumplimiento del Código Ético y de Conducta. Ningún empleado, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a otros empleados que contravengan lo establecido en el mismo. Los incumplimientos de este Código pueden motivar la adopción de medidas disciplinarias conforme a la legislación laboral, aparte de aquellas posibles responsabilidades legales que puedan resultar de aplicación.